



Neiva, abril nueve (9) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00059
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	LAURA MELLISA SARMIENTO RODRIGUEZ
DEMANDADO:	MICHAEL ALEJANDRO RAMIREZ ALGECIRA

La señora LAURA MELLISA SARMIENTO RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial, presentó demanda de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO en contra de MICHAEL ALEJANDRO RAMIREZ ALEGECIRA, demanda que fue inadmitida mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021.

Sin embargo, no fue subsanada la demanda en los términos otorgados, siendo del caso proceder con el rechazo de la misma al tenor de lo dispuesto en el artículo 90 del CGP.

En consecuencia, este despacho judicial **DISPONE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- **ORDENAR** la devolución del escrito de demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832998f05a0930ec0a0a795a3f8ada0eef164c9211b144293e6740c7db61ca76**

Documento generado en 09/04/2021 03:07:42 PM